



la mube el dia dos el mes actual; y la Ciudad acordo: se pague dha Cantidad por el Mayordomo de portanza & propios con aplicacion a gastos de conservacion y reparacion de fuentes y Canchales; a cuyo fin se despachara libramiento

El Cabildo Ecol. Sevio una comunicacion del Ylmo Cabildo Ecol. de esta Ciudad fha de hoy, invitando a esta Corporacion p.^a que concurra si gustar a las Rogativas que tendran lugar en los dias veinte y dos hasta el veinte y cuatro combos inclusive, por el fallecimiento de Nro. Sr. Padre Gregorio XVI. y aplicar lo suso gior & Costumbres; y la Ciudad acordo: se concurra a dhas Rogativas, a cuyo fin se despachara orden de citacion a los hoy Concejales

Proposicion.

El Sr. D.^o Juan. Ruiz Veguer, cuarto Teniente Alcaldes dijo: Fue por el articulo cinienta y ocho Capitulo quinto de la Ley de Ayuntamiento vigente, se ordena que las vacantes temporales del Alcaldes, las supliran los Tenientes por su orden, y las de estos los Regidores por el suyo, hasta que decida el Sr. Jefe politico.

